

administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

Delegación de competencias en materia de contratación del Pleno en la Alcaldía de las obras de reparación de caminos y calles dañados por el FMA DANA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da publicidad al acuerdo del Pleno de la Corporación municipal adoptado en sesión del día 28 de noviembre de 2024, por el que se aprueba la delegación de competencias en materia de contratación del expediente de las Obras de Reparación de caminos y calles dañados por el FMA DANA, en los términos siguientes:

“Delegar las competencias Plenarias en la Alcaldía respecto a todo el proceso de contratación del expediente de las obras de reparación de caminos y calles dañados por el FMA DANA, (elaboración de la Memoria Justificativa del mismo, iniciación del expediente solicitando los informes y certificados que correspondan, aprobación del expediente de contratación, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas o documentos equivalentes que regirán la contratación, aprobación del gasto, convocar su licitación, requerimiento de documentación al licitador, adjudicación, formalización del contrato, comprobación de replanteo, aprobación de certificaciones de obra, reconocimiento de las obligaciones derivadas de su ejecución y su pago, recepción de obras, así como cuantas otras actuaciones pudieren derivarse del mismo), debiendo dar cuenta al Pleno.”

El Alcalde, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 5086